

Nº Expediente	Solicitante	Cuantía €
ERAS070283	CRUZATE MUÑOZ, RICARDO	1.464,20
ERAS070286	ROSADO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	1.362,00
ERAS070290	GODOY ORTÉS, MARCOS	1.225,80
ERAS070292	RUBIO SÁNCHEZ, GLORIA	1.329,30
ERAS070294	BARRIO CORTÉS, ALEXANDRE	1.325,79
ERAS070296	SÁNCHEZ CUENDA, MARÍA JOSÉ	1.347,75
ERAS070297	GRAGERA ROMERO, PEDRO	1.329,30
ERAS070298	MARTÍNEZ PÉREZ, SAMUEL	1.236,20
ERAS070299	PALOMO CARMONA, GLORIA	1.225,80
ERAS070301	DÍAZ PAREDES, JOSÉ LUIS	1.347,75
ERAS070303	CANCHO GODOY, CARMEN BELÉN	1.225,80
ERAS070304	MENDOZA GIJÓN, CARLOS	1.225,80
ERAS070305	LÓPEZ OJEDA, MARINA	1.225,80
ERAS070306	GUTIÉRREZ CREUS, GONZALO	1.473,10
ERAS070308	PÉREZ SALGUERO, CARMEN	1.464,20
ERAS070309	LLERA MÉNDEZ, BEATRIZ	1.473,10
ERAS070312	GRAGERA SÁNCHEZ, ANTONIO	1.225,80
ERAS070316	PODEROSO TENA, MARÍA	1.317,78

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Universidad y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2007/2008, en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 24 de octubre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2007/2008 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 127, de 3 de noviembre), y a propuesta de la Dirección General de Universidad y Tecnología, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 15.375 euros (1.025 euros para cada beneficiario). Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2007.13.03.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033, por el importe de 3.420 euros y por la cantidad de 11.955 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que a tal efecto se determine en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada Residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007.

El Director General de Universidad y Tecnología,
P.D. 27.07.2007 (D.O.E. N.º 91 de 07-08-2007),
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

ANEXO I

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.

Ortiz Cortés, Carolina
Gómez Galván, Mercedes
Miranda Zambrano, Antonio David

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.

Ayuso Suero, Francisco
Clemente Quijada, Luis Vicente
Monge Rodríguez, Luis
Bermúdez Santos, Juan Antonio
Salazar Sánchez, Carlos

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSSO DE LUNA”.

García Barquero, Pedro
Antón Gómez, Carlos M.^a
Sánchez Oliva, David
Torrero Santos, Fernando
Rivera Flores, Francisco Javier

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

Tienza Gómez, Isabel María
Gamero Durán, David

ANEXO II

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.

Rey Barroso, Javier
García Diéguez, Miguel
Argenta Fernández, Sara
González Lozano, Antonio

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.

Gómez Leo, M.^a Victoria
Durán Álvarez, Pablo Ángel
Araque Velázquez, José Luis
Domínguez Muñoz, Francisco Javier
Ramos Sánchez, José Miguel
Calero Casas, Francisco Javier

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSSO DE LUNA”.

Fernández Calle, María
Cordero García, Rubén

Gallego Hidalgo, José Antonio
García Guerra, M.^a Azahara

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

San Pablo González, José Antonio
Martín Martín, Darío
Rivas Rubio, Ana Belén
Muñoz Díaz, Ángel Manuel
Jorge Vegas, David
Ramos Delgado, Daniel
Montero Romero, Alejandro
Sáez Saéz, Ana
Solís Moreno, María del Rocío

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 707/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1227/2005.

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 1227 de 2005 promovido por el Letrado de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre:

“Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 31 de agosto de 2005, recaída en la reclamación número 06/00298/04, promovido por “Norico, S.A.”, referida al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 707 de 19 de septiembre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso